

Orden de 30 de marzo de 1993, por la que se modifica la composición del Patronato y Comisión Ejecutiva del «Museo Salzillo».

BORM 6 Mayo 1993

Transcurridos más de cincuenta años desde la creación mediante Decreto de 30 de mayo de 1941 del Museo Salzillo, de Murcia, modificado por el Decreto de 9 de abril de 1949, y de la posterior aprobación, por Orden de 10 de septiembre de 1949 del Ministerio de Educación Nacional, del Reglamento de régimen interior de dicho Museo, cuyas disposiciones establecen entre otras cosas la composición del Patronato y la Comisión Ejecutiva, procede una modificación de la composición de los citados órganos rectores, con el fin de adaptarlos a la nueva organización jurídico-política surgida con el estado de las autonomías. En este sentido, el artículo 10.1.I) del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de «Museos, archivos, bibliotecas y conservatorios de música de interés para la Región, que no sean de titularidad estatal».

Por su parte, por Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre, sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Cultura, se transfiere a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva sobre los archivos, bibliotecas, museos y servicio de bellas artes de interés para la comunidad autónoma; competencias estas que, en virtud del Decreto 7/1984, de 24 de enero, son ejercidas por la Dirección General de Cultura.

En su virtud, a propuesta del Director General de Cultura

DISPONGO:

Artículo único.

Modificar la composición del Patronato y la Comisión Ejecutiva del «Museo Salzillo», de Murcia, que quedarán integrados de la siguiente forma:

PATRONATO:

1. Presidente: Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. Vicepresidentes:

Vicepresidente 1.º: Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

Vicepresidente 2.º: Ilmo. Sr. Director General de Cultura.

3. Vocales:

- Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Cartagena.
- Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Murcia.
- Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Presidente de la Academia Alfonso X el Sabio.
- Director del Museo de Murcia.
- 6 vocales designados por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo, de los que 3 deberán ser mayordomos de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

COMISION EJECUTIVA:

1. Presidente: El de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

2. Vocales:

- 1 vocal en representación de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.
- 1 vocal en representación de la Universidad de Murcia.

- 1 vocal en representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- 3 vocales designados por la Consejería de Cultura, Educación y Turismo.
- 3 vocales designados por la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

Secretario: Tanto del Patronato como de la Comisión Ejecutiva, el Director del Museo Salzillo.

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 30 de marzo de 1993.- El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, Esteban Egea Fernández. Ilmos. Sres. Secretario General, Secretario para la Cultura y Director General de Cultura.